



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 0196/2021/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - - - -

- - - Con fecha uno de marzo del año dos mil veintidós, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/LEJO/034/2022, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco; a través del cual informa el cumplimiento de la resolución aprobada de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se - - - - -

**ACUERDA:** - - - - -

- - - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT/LEJO/034/2022, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 45, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós; feneció el primero de marzo de dos mil veintidós; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT/LEJO/034/2022, signado por el licenciado Luis



Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

  
**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

  
**C. Adriana Reyes Martínez**

L.A.P.M / jbach





## Entregar información relacionada con el cumplimiento

- > Información general
- > Información del recurrente
- > Información de la solicitud
- > Información del medio de impugnación
- > Datos de la resolución
- > Documentación relacionada con el cumplimiento

### Medio de notificación del recurrente\*

Plataforma Nacional de Transparencia

#### Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

#### Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">cumplimiento resolucion 0196(1).pdf</a>		1.06 MB	1

#### Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">cumplimiento resolucion 0196.pdf</a>		1.06 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
01/03/2022 14:09		<a href="#">cumplimiento resolucion 0196(1).pdf</a>	<a href="#">cumplimiento resolucion 0196.pdf</a>

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huasteca  
Administración 2022 - 2024



Organización	SECRETARÍA MUNICIPAL
Servicio	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Numero	MT/LEDA/024/2022
Expediente	2312

Santa María Huasteca, Oaxaca, 28 febrero del 2022.

Asunto: Cumplimiento e instalación.

L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA  
COMISIONADA PRONTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA (OGAIPCO).  
P R E S E N T E:

Yo, Luis Enrique Jara Ortega, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa María Huasteca, Oaxaca, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones notándose en esta Gobierno con el calle Juan de la Barrera y Cuarenta, SM Colonia Centro, Santa María Huasteca, Oaxaca y el correo electrónico: [transparenciahuax2021@ogma.com.mx](mailto:transparenciahuax2021@ogma.com.mx) así como al número de teléfono 9511255050, comparezco y expone:

Que mediante el presente oficio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; vengo a dar contestación en tiempo y forma al Recurso de Revisión número R.R.A.1 6160-2021-ANODM, interpuesto por el recurrente Luis Rojas en contra del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huasteca, Oaxaca, registrada y admitida a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Procuraduría Nacional de Transparencia (PNT), para efecto de manifestar que nuestra conducta concuerda, bajo los siguientes:

UNICO. - Con fundamento en los artículos 45 fracción II y IV, III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en la república, que a la letra dice:

Artículo 45. Los sujetos obligados desempeñan su responsabilidad de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones:

- I. Recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información;
- II. Responder las solicitudes de acceso a la información de las solicitudes de acceso a la información;



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco  
Administración 2022 - 2024

2022 Año del Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



**Artículo 131.** Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Esta Unidad de Transparencia procedió en términos de ley a solicitar el apoyo y coordinación de las diversas áreas Sindicatura Municipal y Tesorería Municipal que pudieran ser competentes para el avocamiento de la presente solicitud, resultando ser competencia de la Secretaría Municipal, el resguardo de todo tipo de actas, libros de actas, renunciaciones, fe de actos del cabildo, nombramientos y remociones de servidores públicos municipales y demás documentos oficiales que esté obligado a conservar en sus archivos, lo anterior en términos del artículo 92 fracciones I, IV, V y XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca vigente, que a la letra dice:

**Artículo 92.-** el Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observando la ley de la materia;
- IV.- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal o que obren en sus archivos;
- V.- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;
- XII.- Tener a su cargo los libros de registro de bienes municipales y bienes mostrancos, de registro de nombramientos y remociones de servidores públicos municipales, de registro de detenidos, de registro de fierros, marcas y señales de ganado, este último en coordinación con la secretaria de desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuacultura y las asociaciones u organizaciones ganaderas constituidas dentro de dicho municipio.  
(énfasis añadido)

De tal suerte al tener contemplada la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca la obligación del Secretario Municipal de tener en su resguardo los libros de actas y al estar la solicitud de información en comento sobre: "Solicito copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal, José Hernández incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y solicita copia del acta entrega recepción del ex presidente municipal Darío Pacheco, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.", esta Unidad de Transparencia estimó fundado que el área competente para conocer de las actas de entrega recepción de los ex presidentes José Hernández, Darío Pacheco, sea la Secretaría Municipal.

Con fecha 15 de febrero de 2022, esta Unidad de Transparencia, giro los siguientes oficios con número UT/LEJO/014/2022, a la Sindicatura Municipal, oficio número UT/LEJO/012/2022, a la Tesorería Municipal y con número UT/LEJO/013/2022, a la Secretaría Municipal para que realizarán una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el recurrente Luis Rojas.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huasteco  
Administración 2022 - 2024



Como consecuencia, mediante oficio con número 2404/03/055/2022, de fecha 22 de febrero del presente año, la Sindicatura Municipal dio respuesta, con fecha 23 de febrero del 2022 la Secretaría Municipal dio respuesta con número de oficio JmC040/03/03/2022 y con fecha 24 de febrero del 2022. La Secretaría Municipal dio respuesta con número de oficio SMH/AMM/03/17/2022, después de la lectura de los oficios recibidos por las diferentes áreas se concluye que dichas áreas suministraron información relacionada con la solicitud del requerimiento, cuando se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Sección.

En razón de lo anterior, con fecha 24 de febrero del presente año, esta Unidad de Transparencia emitió el oficio con número UT/LEJO-03/1/2022, dirigida a los integrantes del Comité de Transparencia de Santa María Huasteco, con la finalidad de que sesionen y confirmen la Declaratoria de Incidencia de la información correspondiente.

Con fecha 25 de febrero de 2022, esta Unidad recibió el oficio número MS/11/03/002/2022 de parte del Comité de Transparencia mediante el cual confirman la incidencia de información respecto de la solicitud de referencia, lo anterior para que sesen los efectos legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto esta Unidad de Transparencia, solicita a ese Órgano Gubernativo lo siguiente:

PRIMERO: Tener al sujeto obligado por presentando, en términos de Ley, el presente escrito.

SEGUNDO: En el presente recurso de revisión se confirma la respuesta de este Sujeto Obligado.

TERCERO: Subsistir el presente recurso hasta su total conclusión y en su momento archivarlo como asunto concluido.

En feés por el momento, se envía un cordial saludo

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTÉS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco  
 Administración 2022 - 2024

2012, Año del Centenario de la Revolución Mexicana y del Bicentenario del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/014/2022
Expediente	2022

Santa María Huatulco, Oaxaca., 15 de febrero del 2022.

Asunto: Se solicita información.

**C. Justina Martínez García**  
 Síndica Municipal de Santa María Huatulco,  
 Oaxaca  
**PRESENTE.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de revisión: R.R.A.I 0196/2021/SICOM, emitido por la L.C.P. Claudia Ivette Soto Pineda, Comisionada Ponente, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el cual **ORDENA** a este Sujeto Obligado a que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el recurrente, a efecto de proporcionar la siguiente información:

Solicito copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal José Hernández, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Solicito copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal Darío Pacheco, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior le requiero para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente proporcione la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DIRECCIÓN DE  
 TRANSPARENCIA

**Huatulco**

Municipio de Santa María Huatulco

*Recibo Original*  
 13/02/2022  
 Síndica Municipal



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco  
 Administración 2022 - 2024

2022 Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco - Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Dependencia                    PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Sección                        UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Número                        UT/LRJO/012/2022  
 Expediente                    2022

Santa María Huatulco, Oaxaca., 15 de febrero del 2022.

Asunto: Se solicita información.

**C. Javier Lavarlega Díaz**  
 Tesorero Municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca  
**PRESENTE.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de revisión: R.R.A.I 0196/2021/SICOM, emitido por la L.C.P. Claudia Ivette Soto Pineda, Comisionada Ponente, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el cual **ORDENA** a este Sujeto Obligado a que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el recurrente, a efecto de proporcionar la siguiente información:

*Solicita copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal José Hernández incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.*

*Solicita copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal Darío Pacheco, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.*

Por lo anterior le requiero para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente proporcione la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



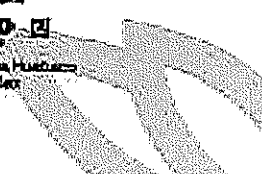
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

**Huatulco**  
 Ayuntamiento de Santa María Huatulco  
 Darío Pacheco, Oax.

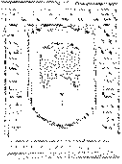
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.

**RECIBIDO**  
 17 FEB 2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
 Huatulco 2022-2024







H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco  
 Administración 2022 - 2024

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/013/2022
Expediente	2022

Santa María Huatulco, Oaxaca., 15 de febrero del 2022.

Asunto: Se solicita información.

C. Lidio Martínez Mijangos  
 Secretario Municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de revisión: R.R.A.I 0196/2021/SICOM, emitido por la L.C.P. Claudia Ivette Soto Pineda, Comisionada Ponente, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el cual **ORDENA** a este Sujeto Obligado a que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el recurrente, a efecto de proporcionar la siguiente información:

*Solicito copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal José Hernández, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.*

*Solicita copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal Darío Pacheco, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.*

Por lo anterior le requiero para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente proporcione la información solicitada.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE  
 TRANSPARENCIA  
**Huatulco**  
 Gobierno Municipal  
 Municipio de Santa María Huatulco  
 Cerro Pochutla, Oax.

**LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibi  
 copia original  
 17/02/22  
  
 Secretario Municipal



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco  
Administración 2022 - 2024



2022. Año en el que se conmemora el Centenario de la Independencia de México y el Bicentenario de la Revolución Mexicana

Dependencia: SINDICATURA MUNICIPAL  
Sección: ADMINISTRATIVA  
Número: SM/JMG/OV055/2022  
Expediente: 2022

RECIBIDO  
22 FEB 2022

DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA  
Municipio de Santa María Huatulco  
Dir. Pochutla, Oax.

SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA: A 22 DE FEBRERO DE 2022.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE SANTA MARÍA HUATULCO.  
PRESENTE.

La que suscribe C. Justina Martínez García, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca; por medio del presente le envío un cordial saludo, asimismo en respuesta al oficio UT/LEJQ/D14/2022 con fecha del 15 de febrero del año en curso, en donde nos hace la solicitud de información referente a la copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal José Hernández, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal Darío Pacheco Venegas, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos referente a la información antes solicitada, le informo que no se encontró información alguna ya sea física o electrónica en los diferentes departamentos, estantes, gavetas o archivos pertenecientes a las áreas que están a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JUSTINA MARTÍNEZ GARCÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
C. Justina Martínez García  
Síndico Municipal  
2022

Cop - 00000002

Palacio Municipal, Plaza de la Constitución S/N Cal. Centro Santa María Huatulco, Oax.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco  
Administración 2022 - 2024

Carretera Federal Huatulco - Pochutla, P.O. Box 100, Santa María Huatulco, Oaxaca



ÁREA: TESORERÍA MUNICIPAL  
NÚM. OFICIO: JHCULCO/037/2022  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA  
Municipio de Santa María Huatulco  
Oaxaca, Pochutla, Oax.

Santa María Huatulco, Pochutla, Oax., a 23 de Febrero de 2022


LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

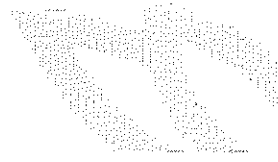
En atención al oficio con No. UT/LEJÓ/012/2022, recibida con fecha 17 de febrero del presente año y en virtud de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de revisión R.R.A.1 0196/2021/SICGM, emitido por la L.C.P. Claudia Ivette Sojo Pineda, Comisionada Ponente, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el cual ORDENA a este Sujeto Obligado a que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el recurrente, lo informo respetuosamente lo siguiente:

*Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos referentes a la información solicitada, no se encontró información alguna física, digital o electrónica en los diferentes departamentos, estantes, gavetas o archivos perteneciente a esta Tesorería a mi cargo.*

Sin más por el momento le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE:

  
C. JAVIER LVARIEGA DÍAZ  
TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO  
DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco  
Administración 2022 - 2024



Dependencia	SECRETARÍA MUNICIPAL
Sección	ADMINISTRATIVA
Número	5811/MAR/12/2022
Expediente	2022



RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA  
Municipio de Santa María Huatulco  
Cto. Pochutla, Oax.

Santa María Huatulco Oax, a 24 de febrero del 2022

Asunto: Se remite información

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA  
SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.

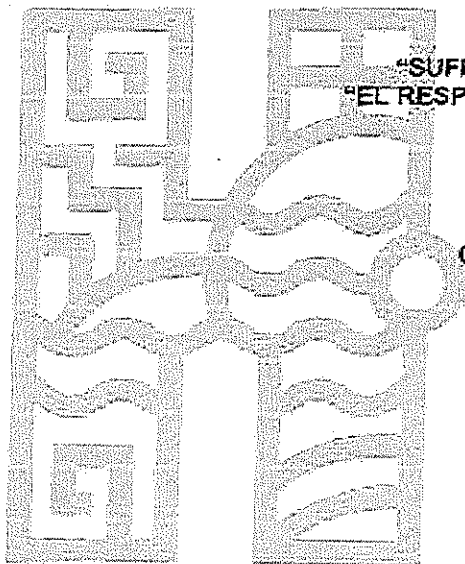
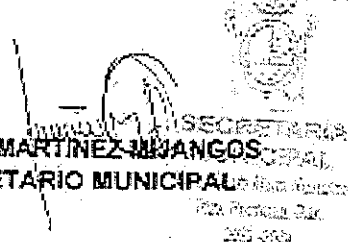
PRESENTE.

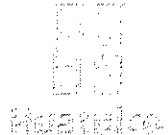
El que suscribe el C. LIDIO MARTINEZ MIJANGOS, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Santa María Huatulco, por este medio me conduzco a usted, para darle respuesta a su solicitud de número UT/LEJO/013/2022, le informo lo siguiente: al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos referentes a la información solicitada, no se encontró información alguna física, digital o electrónica en los diferentes departamentos, estantes, gavetas o archivos perteneciente a esta Secretaría Municipal a mi cargo.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. LIDIO MARTINEZ MIJANGOS  
SECRETARIO MUNICIPAL





Recibido  
24-02-2022  
del Comité de Transparencia  
del Ayuntamiento de Santa María Huatulco

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Sección: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Número: 07/LESG/001/2022  
Ejecutivo: 2022

Santa María Huatulco, Oaxaca, 24 de febrero del 2022

Asunto: Se solicita confirmación de  
operativa de inexistencia de la información

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA.**

Por medio del presente, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0195/2021/SICDM de fecha 27 de enero del 2022, en el cual ordena se realice una búsqueda de la información:

*Realice las gestiones necesarias, así como una búsqueda exhaustiva en las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información solicitada a efecto de proporcionar al recurrente, y en caso de no localizarse deberá realizar Declaratoria de Inexistencia confirmada por su Comité de Transparencia*

Por lo anterior se solicitó a las direcciones de este sujeto obligado realizar la búsqueda en sus archivos, las cuales al responder dijeron que no fue encontrada ninguna información de la solicitud. Por lo anterior solicito a este Comité se realice el estudio de las respuestas enviadas por las áreas y en su caso la confirmación, modificación o revocación de la Declaratoria de Inexistencia de la información.

Se envía anexa al presente las respuestas de la Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal y Secretaría Municipal de este Municipio para su estudio, solicitando se remita el acto correspondiente con la determinación que levo este Comité y estar en posibilidades de dar cumplimiento con la sentencia dictada por el Órgano Garante.

En más por el momento, le envío en conformidad

ATENTAMENTE:

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA

**Huatulco**  
Cabecera Municipal

Municipio de Santa María Huatulco  
Cdo. Pochutla, Oax.



**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**

AVISO DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA



**NÚMERO: MSMH/CT/002/2022**

**ACTA.- SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. -----**

En el municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el despacho de la Presidencia Municipal, ubicado en planta alta del Palacio Municipal, sito en la Colonia Centro, Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca; previa convocatoria, reunidos los ciudadanos conforme a los cargos que ocupan dentro de este Comité de Transparencia: **RICARDO HERNÁNDEZ CARRASCO**, Presidente Propietario; **LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA**, Secretario Ejecutivo; **KAREN ANALI GARCÍA ROBLES**, Vocal Propietaria; y en calidad de invitados especiales los CC: **EDGAR URIEL VALERDI SÁNCHEZ**, Habilitado de la Unidad de Transparencia y **EFREN VARELA ALDERETE**, Habilitado de la Unidad de Transparencia; -----

**----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----**

En uso de la palabra, el Ciudadano Ricardo Hernández Carrasco, en su carácter de Presidente de este Cuerpo Colegiado, en adelante el "Presidente" les da la bienvenida a los presentes, hecho lo anterior, instruye al C. Luis Enrique Juan Ortega, Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia a quien en lo sucesivo se le denominara el "Secretario Ejecutivo" de la bienvenida a los presentes, y proceda al pase de lista, después de lo cual éste declare que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen al estar presentes la totalidad de los convocados, por lo que solicita a los





**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**

AVILA, CAROLINA / AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA



presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, con número **MSMH/CT/002/2022**.

A continuación, el Presidente del Comité Instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Aprobación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información requerida por el peticionario de la solicitud de información registrada con folio número 00232221 en atención al recurso de revisión 0196/2021/SICOM;
4. Asuntos Generales; y;
5. Cierre de la Sesión.

Asuntos que en este acto someto a la consideración de los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado para integrar el orden del día de la presente sesión, solicitándoles atentamente que de manera económica los que tengan a bien aprobarlos, lo manifiesten levantando la mano, lo que así fue hecho por unanimidad de votos por los Integrantes de este Comité.

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum. El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.
- 3.- Aprobación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información requerida por el peticionario de la solicitud de información







**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**

ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ECONOMÍA MUNICIPAL



registrada con folio número 00232221 en atención al recurso de revisión 0196/2021/SICOM.

A fin de desahogar este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco el presente asunto, con el objeto de confirmar, revocar o modificar las determinaciones que en materia de inexistencia de información formularon diversos funcionarios públicos municipales según consta en los oficios remitidos a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado Municipio de Santa María Huatulco, tomando en cuenta los siguientes:

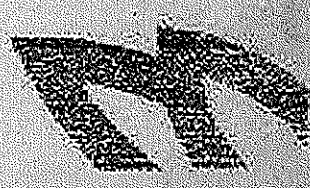
**ANTECEDENTES**

**A). SOLICITUD DE INFORMACION.** - El día 22 de marzo del año 2021 ingreso a la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de información con número de folio 00232221, signado por Luis Rojas, en el que medularmente solicita:

*"Solicito copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal José Hernández, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."*

*Solicito copia del acta de entrega recepción del ex presidente municipal Darío Pacheco, incluyendo los elementos que señala el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."*

**B). RESPUESTA A LA SOLICITUD.** Con fecha 5 de abril del año 2021, el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el oficio número UT/EUVS/073/2021, signado por el Licenciado Edgar Uriel Valerdi Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia, adjuntando copia del oficio con número SM/UAG/0469/2021, suscrito por el Licenciado Ulises Avendaño González, en ese entonces Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, en el







**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**



cual medularmente manifiesta que con base en una búsqueda minuciosa en el área que preside, no se encontró la información que solicita. -----

**C).- RECURSO DE REVISION.-** Con fecha 9 de abril del año 2021, el ahora Recurrente interpuso Recurso de Revisión a través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, el cual fue admitido a trámite mediante acuerdo de fecha 12 de abril de 2021 radicado con el expediente **R.R.A. 6496/2021/SICOM**, el cual después de haberse sustanciado por cada una de sus etapas mediante acuerdo de fecha 6 de diciembre de 2021 se tuvo por cerrada la instrucción y en estado de dictar resolución la cual fue finalmente dictada con fecha 27 de enero de 2022 y notificada al sujeto obligado mediante el Portal Nacional de Transparencia. -----

**D). CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN.-** En cumplimiento al punto resolutivo **SEGUNDO** de la resolución definitiva emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el sujeto obligado municipio de Santa María Huatulco a través de su Unidad de Transparencia, realizó las gestiones necesarias, así como una búsqueda exhaustiva en las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información a efecto de proporcionarla al Recurrente. -----

**E). TURNO.-** Para probanza del punto anterior, se tuvo que con fecha 17 de febrero de 2022 mediante oficio número **UT/LEJO/014/2022**, la nueva Unidad de Transparencia del municipio de Santa María Huatulco, en funciones para el periodo 2022-2024, turnó la solicitud de información a la ciudadana Justina Martínez García, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, al considerarla como área competente que pudiera conocer de lo solicitado, luego mediante oficio número **SM/JMG/OV055/2022** de fecha 22 de febrero de 2022 y recibido el mismo día informa que: *“después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos, referentes a la información antes solicitada, la informo que no se encontró*





**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**

2022. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oaxaca, México



información alguna ya sea física o electrónica en los diferentes departamentos, estantes, gavetas o archivos pertenecientes a las áreas que están a mi cargo." -----

De igual forma con fecha 17 de febrero de 2022 mediante oficio número UT/LEJO/012/2022, la nueva Unidad de Transparencia del municipio de Santa María Huatulco en funciones para el periodo 2022-2024, turnó la solicitud de información al ciudadano Javier Lavanega Díaz, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, al considerarlo como área competente que pudiera conocer de lo solicitado, luego mediante oficio número JHC/JLD/037/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 y recibido el día 23 de febrero del mismo año, informa que: "después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos, referentes a la información solicitada, no se encontró información alguna física, digital o electrónica en los diferentes departamentos, estantes, gavetas o archivos pertenecientes a esta Tesorería a mi cargo." -----

Finalmente con fecha 17 de febrero de 2022 mediante oficio número UT/LEJO/013/2022, la nueva Unidad de Transparencia del municipio de Santa María Huatulco en funciones para el periodo 2022-2024, turnó la solicitud de información al ciudadano Lidio Martínez Mijangos, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, al considerarlo como área competente que pudiera conocer de lo solicitado, luego mediante oficio número SM/LMM/017/2022 de fecha 24 de febrero del 2022 y recibido el mismo día, informa que: "al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos referentes a la información solicitada, no se encontró información alguna física, digital o electrónica en los diferentes departamentos, estantes, gavetas o archivos pertenecientes a esta Secretaría Municipal a mi cargo." -----

Expuestos que fueron los antecedentes en el presente asunto, este Comité de Transparencia procede a resolver en el siguiente sentido: -----





**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**



**ESTUDIO DEL ASUNTO.-** Como se aprecia de los antecedentes ya expuestos, se tiene que el sujeto obligado cumplió con lo ordenado en el punto resolutivo segundo de la resolución al recurso multicitado, de tal suerte que se agotaron las gestiones necesarias y se turnaron los diversos oficios a las áreas que se consideran competentes para conocer de la solicitud de información referida, de tal suerte que se puede decir que la Unidad de Transparencia garantizó que la solicitud se haya tomado correctamente, tomando en cuenta las funciones, facultades y competencias de cada una de la áreas requeridas tal como lo establece el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de aplicación general en la república, que a letra dice: -----

*Artículo 131. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.*

Sin embargo al ser insistentes las áreas administrativas del sujeto obligado en el sentido de no contar con la información solicitada por así determinarlo en los oficios de respuesta SM/UAG/0469/2021, suscrito por el Licenciado Ulises Avendaño González, en ese entonces Secretario Municipal; SM/JMG/OV055/2022 suscrito por la ciudadana Justina Martínez García Sindico Municipal; JHC/JLD/037/2022 suscrito por el ciudadano Javier Lavariega Díaz, Tesorero Municipal; y SM/LMM/017/2022 suscrito por el ciudadano Lidio Martínez Mijangos, actual Secretario Municipal; todos del municipio de Santa María Huatulco, se estima conveniente que el presente asunto vaya al Comité de Transparencia para que sea este órgano colegiado quien Confirme la Declaratoria de Inexistencia de Información en las diversas áreas que componen al sujeto obligado, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de aplicación general en la república, que a letra dice: -----





**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**

2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



**Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:**

**I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;**

**II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;**

**(Énfasis añadido)**

Máxime porque en las respuestas obtenidas por parte de las diversas áreas administrativas consultadas se aprecia que se agotó la búsqueda de la información en sus diversos departamentos, estantes, gavetas o archivos con los que cuentan, garantizando con esto la búsqueda minuciosa a la que hacen referencia en reiteradas ocasiones en sus oficios de respuesta.

En consecuencia, es dable declarar la Inexistencia de Información por los motivos anteriormente expuestos.

**VOTACIÓN.-** El presidente del Comité de Transparencia solicita a sus integrantes que los que estén a favor de Confirmar la Inexistencia de Información a que se refiere el presente punto del orden del día, lo expresan levantando la mano, obteniendo como resultado la confirmación solicitada por unanimidad de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, por lo que instruye al Secretario Ejecutivo para que haga constar la presente acta al siguiente:

**ACUERDO MSMH/CT/002/2022/01.**

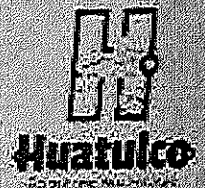
**SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION SOLICITADA BAJO EL NUMERO DE FOLIO 00232221 Y TRAMITADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 0196/2021/SICOM.**

**4. Asuntos Generales.** Acto seguido el Presidente de este Comité pregunta al resto de sus Integrantes si existe algún asunto que deseen abordar en este apartado, quienes en forma unánime responden que no hay temas que debatir en





**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**



este rubro, por lo que sin más que tratar se procede con el deshago del último punto del orden del día aprobado -----

5. **Cierre de la Sesión.** Previa lectura de la presente acta, una vez desahogado el orden del día y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el Ciudadano Ricardo Hernández Carrasco, Presidente del Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, declara clausurada la presente Sesión Ordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. - CONSTE. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA.**

C. RICARDO HERNANDEZ CARASCO  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
 TRANSPARENCIA

C. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA  
 SECRETARIO TÉCNICO

C. KAREN ANALI GARCIA ROBLES  
 PRIMERA VOCALES

C. EDGAR URIEL VALERO SÁNCHEZ  
 INVITADO

C. EFRÉN VARELA ALDERETE  
 INVITADO

